COMENTARIO DE NATALIA JAKUBECKI

Las funciones latentes de las dos espadas

Si bien el artículo es pasible de ser analizado en más de un aspecto, debido al carácter acotado de esta intervención, prefiero centrarme en una sola cuestión. Y es que me llamó particularmente la atención la conclusión del artículo; más especialmente, la siguiente frase:

"... en definitiva, desde el punto de vista de sus funciones latentes, [las religiones] son una potencia neutra".

Esta afirmación, me remitió inmediatamente a la doctrina filosófica de raíz estoica de 'los indiferentes'. La misma, sucintamente, sostiene que existen cosas que no tienen ningún valor moral intrínseco, esto es, que por sí mismas no responden al binarismo moral bueno/malo. Sin embargo, estos indiferentes no son axiológicamente neutros, puesto que su valor está dado por las diversas determinaciones que reciben según las circunstancias.

Ahora bien, si se me permite la interpretación de neutro en tanto indiferente, es verdad que se debe admitir que las religiones (algunas en mayor y otras en menor medida) han demostrado ser indiferentes a través de la historia de la humanidad, desde el momento en que sus 'mediadores humanos' las han utilizado como instrumento legitimador de cursos de acción cuyas cualificaciones morales no siempre coinciden, al menos *a posteriori*. Sin embargo, por esta misma razón, no puede decirse que esta neutralidad responde a sus funciones latentes, sino todo lo contrario: a sus funciones manifiestas.

Creo que todos consensuamos en que la religión, cualquiera que ella fuere, no debería, por definición ser neutra, esto es, pasible de recibir cargas valorativas circunstanciales. Por definición, digo, porque la religión es el ámbito en el cual el ser humano se acerca a la divinidad no sólo mediante determinados ritos, sino también, y principalmente, gracias a un código de conducta que no puede ser, en ningún caso, indiferente. En consecuencia, no es utópico asignarle un valor axiológico absoluto. El problema reside en cuál. Y lo deseable es que sea positivo.

Mi pregunta, entonces, se orienta hacia las funciones latentes, que es lo que me pareció poco claro en el artículo: ¿cuáles son? ¿Cuáles de ellas, además, pueden definir un marco interpretativo que validen cursos de acción política? Si bien no tengo una respuesta precisa, me gustaría plantear algunas vías para pensar conjuntamente la cuestión. Permítanme, entonces, apelar a la metáfora medieval de las dos espadas.

Ésta, impulsada por el Papa Gelasio I, consiste en definir las relaciones entre estado e iglesia como determinadas por una dialéctica que proviene de la diferencia teleológica de cada institución. Mientras que el primero procura el bien y la paz de sus ciudadanos en la tierra, la segunda está llamada a la consecución de la salvación eterna del alma de sus miembros. Así, el estado es quien posee la espada temporal y la iglesia, la espada espiritual, siempre bajo el presupuesto de que ninguno de estos poderes puede sostener, al mismo tiempo, *las dos* espadas. En consecuencia, lo que se requiere, es articular las relaciones entre ambos, pues sus campos de acción se superponen no pocas veces.

Dejando de lado las diversas soluciones que se han ensayado en su momento, pues ellas responden a contextos políticos muy diferentes (tengamos en cuenta, por ejemplo, que en el momento de mayor vigencia de esta metáfora aún no se habían constituido los estados nacionales; y que al ser una teoría cristiana, se estaba pensando únicamente en la iglesia católica como detentora

del poder espiritual), considero que se puede pensar la regulación de sus interacciones en base a las funciones latentes de ambos. Por una parte, el estado es quien debe y puede garantizar la paz social en todos los aspectos de la convivencia civil; por la otra, la religión (para no ceñirnos al concepto de 'iglesia') es quien tiene la potencia para garantizar una pacificación social, pero sólo en la medida en que ésta tienda a la salvación espiritual de *sus fieles*: es en ellos sobre los que debe aplicar el peso de la espada espiritual, ejemplificando, al mismo tiempo, a quienes no estén bajo su observación. El apostolado (que por otra parte no es una constante en todas las religiones) queda, en consecuencia, acotado a la esfera estrictamente moral y, por tanto, privada. En este sentido, la potencia de la espada espiritual queda limitada en el momento en que en el ámbito político, específicamente en los estados no teocráticos, se toman cursos de acción que involucren a los ciudadanos en general.

Para no hablar en abstracto, me gustaría dar un ejemplo. Tomemos un caso puntual que podría ser el de los militares del Proceso de Reorganización Nacional quienes, en su gran mayoría, eran cristianos. La iglesia, en tanto representante de la religión que profesaban, no pudo, en ningún caso, deslegitimar la guerra contra el terrorismo que se estaba llevando a cabo. Sin embargo, sí era su función (latente) penar y/o corregir a aquellos que mataron al prójimo, comunista o no. Es en este tipo de acciones pacificadoras en donde el marco interpretativo de la religión puede articularse legítimamente con el poder temporal, sin perder, en ningún momento, su carga axiológica positiva.

En resumen, coincido con el Dr. Wynarczyk en que las religiones, en sus funciones manifiestas, se han mostrado neutras cual indiferentes estoicos, a lo largo de la historia e incluso en la actualidad; disiento, empero, en creer que realmente lo son y en que deban seguir siéndolo. Son las funciones latentes las que, desde un enfoque deontológico permiten ocupar ese valor axiológico absoluto, ciertamente aún vacante: las religiones *deben* hacer el bien. La pregunta a la que da lugar esto, claro está, es: ¿qué es el bien, considerado en términos absolutos?